



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 17290

Señor (a):
MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO
CARRERA 111 A No 16 H - 02
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM - 16817

Señor PIRACOCA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022806882 de fecha 27/01/2019, adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega Informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Revisado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Aportado Clausurado
	Dirección Errada		
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	DIA MES AÑO	Fecha 2	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
CC		CC	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	FAITA	Observaciones	
	blo que INT		APT

472	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9		POSTEXPRESS		Y6217236346CO	
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Recepción: 01/02/2019 15:44:48				
Orden de Servicio: 11271888						
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 11011949		
Referencia: 110010000022806882		Teléfono: 364 9400 EXT 6310 Código Postal: 11011949		Código Operativo: 1111579		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111579		
Nombre/Razón Social: MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO N° 19		Dirección: CR. 128 # 34-40		Tel: 4153387/3208535039		
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 110611475		Código Operativo: 1111579		
Peso Bruto (grs): 200		Peso Volumétrico (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200		
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$2.500		Costo de manejo: \$0		
Valor Total: \$0		Sieg Contener		Observaciones del cliente: COMPARENDO		
				no hay 01/34		
				07 FEB 2019		

taría Distrital de Movilidad
3 # 37 - 35
o (1) 364 9400
ovilidadbogota.gov.co
ción Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79400714
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 129 # 34-40 Departamento: BOGOTÁ D.C.

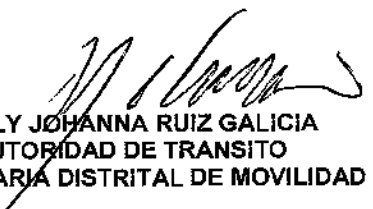
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 inc 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCIÓN AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 339436 del 04/05/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice,

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2020
SDM-SC- 17290

Señor (a)
MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO
CARRERA 111 A No. 16 H - 02
CIUDAD

REF RESPUESTA SDM - 16817

Señor PIRACOCA

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000022806882 de fecha 27/01/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.962.917-9		POSTEXPRESS		Y6217236346C0		
Centro Operativo: UAC CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 01/02/2018 15:44:48				
Orden de Servicio: 11271889						
1111 579	Remitente		Causal Devoluciones:		1111 587	
	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)		RE Rechazado			OT OT Cerrado
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		No existe			NT NT No contactado
	Referencia: 110810000022806882		No se pide			FA FA Fallado
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Teléfono: 3849480 EXT 8316		No se demandó		AS AS Aterrado Clausurado
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000		Desconocido		FA FA Fuerza Mayor
Código Operativo: 1111587		Dirección errada				
Destinatario		Firma nombre y/o sello de quien recibe				
Nombre/Razón Social: MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO/HSM18						
Dirección: CR 12b # 34-48						
Tel: 4163337/3208535039						
Ciudad: BOGOTÁ D.C.						
Código Postal: 112911973						
Depto: BOGOTÁ D.C.						
Código Operativo: 1111579						
Peso Bruto (grm): 208		Código Contenedor		C.C. Tel. No. 1335		
Peso Volumétrico (grm): 0				Fecha de entrega: 07 FEB 2019		
Peso Paquetado (grm): 200				Distribuidor: Jhon F. Herrera		
Valor Declarado: \$0				C.C. No. 124-073		
Valor Flete: \$2.500				Gestión de entrega: 07 FEB 2019		
Coste de manejo: 30						
Valor Total: \$0						
Observaciones del cliente: COMPARENDO						
no hay CA/34						

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL

MANUEL GUILLERMO PIRAOCA CASTRO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO

CEDULA CIUDADANÍA - 79400714

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CRA 129 # 34-40

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con RESOLUCION AVISO 116 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019 " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso ()

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, terminos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No 339436 del 04/05/2019 que lo (a) declaro contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice

"Notificación La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Viviana Ortiz

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18142

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-16817/ MANUEL GUILLERMO PIRACOCA CASTRO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-17290 d e l 29 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

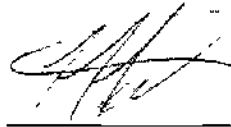
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

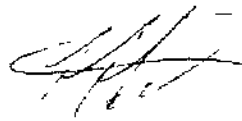
16817.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Informacion Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.